

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Secretario del H. Ayuntamiento. Tepetitla de Lardizábal, Tlax. 2021-2024.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE
LARDIZÁBAL, TLAXCALA.
ACTA DE LA PRIMERA SESION SOLEMNE
DE CABILDO 2023 DEL HONORABLE
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
TEPETITLA DE LARDIZÁBAL, TLAXCALA
2021-2024.**

En el municipio de Tepetitla de Lardizábal, del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las 09:00 horas del día 28 de abril del año dos mil veintitrés, constituidos en la sala de cabildo ubicada en el interior del edificio que ocupa el Palacio Municipal, situado en la Calle Ignacio Zaragoza No. 1 de esta Cabecera Municipal, los ciudadanos **C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal Constitucional; **C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal; **C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor; **C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor; **C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor; **C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora; **C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora; **C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor; **C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta; **C. Iovani Nieves Pérez**, Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac; **C. Aarón Flores González**, Presidente de la comunidad de Guadalupe Victoria; de conformidad con lo que disponen el artículo 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, artículos 35, 36, 37, 40, 45, 46 y 47 fracción I, inciso a), de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. Se procedió a dar inicio a la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo 2023 del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; período 2021-2024, en el uso de la voz, el C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional les dio la bienvenida a los presentes para celebrar la Tercera Sesión Extraordinaria de Cabildo registrada con el número ATL/SS/01/2023, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quorum Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Sesión solemne para Celebrar el 143 aniversario de la erección del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, en el Estado de Tlaxcala.
5. Clausura de la Sesión.

1.-El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional, solicitó al Secretario del H. Ayuntamiento C. Ignacio Valencia Salgado, efectuará el pase de lista de los integrantes de cabildo a fin de verificar el Quorum legal para sesionar.

- C. Alan Alvarado Islas**, Presidente Municipal. (Presente)
- C. Yuritzi Ramírez Ramos**, Síndico Municipal. (Presente)
- C. Eduardo Castañeda Cerón**, Primer Regidor. (Presente)
- C. Edilberto Morales Flores**, Segundo Regidor. (Presente)
- C. José Carlos Cano Flores**, Tercer Regidor. (Presente)
- C. Andrea González Álvarez**, Cuarta Regidora. (Presente)
- C. Maida Miriam Juárez Varilla**, Quinta Regidora. (Presente)
- C. Gregorio Cano Ramírez**, Sexto Regidor. (Presente)
- C. Octavio Peña Pérez**, Presidente de la Comunidad de Villa Alta. (Presente)

C. **Iovani Nieves Perez**; Presidente de la Comunidad de San Mateo Ayecac. (Presente)

C. **Aarón Flores González**; Presidente de la Comunidad de Guadalupe Victoria. (Presente)

2.-Posterior al pase de lista se declaró el quorum legal para dar inicio a los trabajos de la Tercera sesión extraordinaria de cabildo del ejercicio fiscal 2023, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 18 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

3.-En uso de la voz el C. Alan Alvarado Islas Presidente Municipal Constitucional de Tepetitla de Lardizábal, Tlaxcala; declaró que se continuara con el siguiente punto del orden del día, por lo que instruyó al C. Ignacio Valencia Salgado, Secretario del H. Ayuntamiento, procediera a la aprobación por los integrantes del H. Ayuntamiento del proyecto del Orden del Día para la presente sesión extraordinaria.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaración del Quorum Legal del Honorable Ayuntamiento Constitucional.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Sesión solemne para Celebrar el 143 aniversario de la erección del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, en el Estado de Tlaxcala.
5. Clausura de la Sesión.

Al no haber existido comentario alguno con respecto al orden del día El C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal Constitucional instruye al C. Ignacio Valencia Salgado Secretario del Ayuntamiento solicite fuera aprobado el mismo.

Una vez realizada la votación fue aprobado el orden del día por UNANIMIDAD.

4.-Desahogando el cuarto punto del orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento, cede el uso de la voz al C. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal, quien externa que esta sesión tiene como fin celebrar el 143 aniversario de la erección de la municipalidad de Lardizábal, por lo que le cede el uso de la voz al C. Ricardo Olivares Talavera, Cronista Municipal de Tepetitla de Lardizábal, presento la Crónica descrita a continuación:

Erección del municipio de Tepetitla de Lardizábal

El siglo XIX mexicano fue un periodo que tuvo como objetivo central dejar las bases sólidas del nuevo estado, se transitó en una especie de ensayo, error buscando una identidad política nacional. Recordemos que desde la independencia de la monarquía española, la nueva nación transitó por los siguientes sistemas de gobierno y diferentes divisiones territoriales: El Primer Imperio, 1821, implementó las provincias muy similar a la etapa colonial; la Primera República Federal hizo un cambio radical, donde nacieron los estados de la federación en 1824; la República Centralista, 1836, la Dictadura de 1853 y el Segundo Imperio 1863 generaron un cambio de división territorial surgiendo los Departamentos; finalmente, la República Restaurada, 1867 y la dictadura del porfiriato, 1877, restauraron el sistema republicano federal. ¿Por qué cada sistema de gobierno eligió diferentes divisiones territoriales? La respuesta más corta y sensata es que cada tipo de gobierno escogió una forma más eficiente de gobernar y administrar el territorio mexicano. Sin embargo, todos los sistemas arriba señalados no crearon nuevas formas de organización territorial dentro de los estados o departamentos; continuaron usando el sistema castellano colonial como diputación provincial, partido y finalmente, municipio usado este último en la República Federal.

¿Cómo se designaba la creación de un municipio en el territorio mexicano en el siglo XIX? En el periodo de 1812 cuando se instituyeron las Cortes de Cádiz, la legislación de ese entonces marcaba que para crear una municipalidad se podía constituir con un pueblo que contara con mil almas

en su circunspección; este criterio continuó en el primer Imperio y en la primera República federal. Conforme pasó el tiempo y se estableció la República Central y el Segundo Imperio para crear un municipio cambió la regla y se estableció que se necesitaba una población de cuatro mil habitantes para crear un nuevo municipio. Para la República restaurada y el porfiriato se tomaron los parámetros más antiguos para establecer un municipio y se retomó la cuantificación de mil habitantes en la nueva creación municipal.

El estado de Tlaxcala pasó por todos los avatares políticos en el siglo XIX. Así, Tlaxcala en 1867 quedó dividida política y administrativamente de la siguiente manera: cinco distritos organizados con sus respectivos municipios; Hidalgo, Juárez, Zaragoza, Ocampo, y Morelos. Para ese entonces Tepetitlan y Ayecac pertenecían al municipio de Ixtacuixtla. A partir de 1871 a 1882 ocurrieron cambios administrativos en la conformación del estado, se buscaba tener una mejor administración que le permitiera a cada distrito manejar con eficiencia su territorio. Así fue como entre los arriba mencionados se erigieron los siguientes municipios: Barrón Escandón, Xalostoc, Xicothencatl y Lardizábal.

Esta breve explicación es la que enmarca la erección del municipio de Lardizábal, cuando el congreso del estado de Tlaxcala emitió el decreto número 58, el 28 de abril de 1880 que a la letra dice:

El congreso del Estado de Tlaxcala, El congreso a nombre del pueblo decreta: No.58

Artículo 1.- Se erige en municipalidad con el nombre de Lardizábal a lo que se ha llamado sección de Ayecac y Tepetitlán. Formándose de aquella de estos dos pueblos y las Haciendas de San Juan Molino, San Pedro y San Miguel.

Artículo 2.- El ejecutivo convocará en los términos de la ley y cuando lo juzgue oportuno a elección de Ayuntamiento para eleccionar municipalidad, proveyendo entre tanto a su administración política de la manera más apropiada, para lo cual se le faculta ampliamente para que designe el punto que debe ser la cabecera de dicho municipio. Al ejecutivo para que lo sancione y lo mande publicar.

Dado en el salón de sesiones del Honorable congreso. Tlaxcala a 28 de abril de 1880. Firman Adolfo T. Ortega, José de la Luz Jaime.

Por tanto, mando se imprima y publique, circule y cumpla, Palacio de Gobierno del Estado de Tlaxcala mayo 1 de 1880.

Firma Miguel Lira y Ortega y Lic. Francisco Álvarez.

Finalmente, la designación de la cabecera se efectuó hasta el 18 de noviembre de 1880 donde se eligió a Tepetitla como cabecera municipal del municipio de Lardizábal.

El nombre de este nuevo municipio se debe a que los legisladores de 1880 eligieron el apellido de dos personajes ilustres que quedaron dentro de la circunspección del nuevo municipio: los hermanos Manuel y Miguel Lardizábal y Uribe que nacieron en la hacienda de San Juan Molino. Ambos hermanos tuvieron una destacada participación académica y política en España a finales del siglo XVIII y los primeros años del siglo XIX.

Retomando el uso de la voz el C. Alan Alvarado Islas, agradece la participación del C Ricardo Olivares Talavera, Cronista Municipal de Tepetitla de Lardizábal, por la presentación de tan importante acontecimiento en nuestro Estado de Tlaxcala, acontecimiento que después de 143 años de haberse suscitado, siguen vivo en la mente de cada ciudadano de Lardizábal, de ahí la importancia de seguir manteniendo viva la historia de nuestro municipio.

5.-Finalmente una vez discutido y analizado el punto correspondiente al orden del día, el Secretario del H. Ayuntamiento informó al Presidente Municipal que se dio cumplimiento a cabalidad al orden del día, por lo que el C. Alan Alvarado Islas Presidente Constitucional del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, procedió a la clausura de la Tercera Sesión Extraordinaria de cabildo a las 09:40 a.m. del día 28 de abril del año dos mil veintitrés.

Es así que se dio por clausurada de manera formal la Primera Sesión Solemne de Cabildo del ejercicio fiscal 2023.

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TEPETITLA DE
LARDIZÁBAL, TLAXCALA.**

**C. IGNACIO VALENCIA SALGADO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
Sin rúbrica**

**C. ALAN ALVARADO ISLAS
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
Rúbrica y sello**

**C. OCTAVIO PEÑA PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
VILLA ALTA
Rúbrica y sello**

**C. YURITZI RAMÍREZ RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL
Rúbrica y sello**

**C. IOVANI NIEVES PÉREZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE SAN
MATEO AYECAC
Rúbrica y sello**

**C. EDUARDO CASTAÑEDA CERÓN
PRIMER REGIDOR
Rúbrica**

**C. AARON FLORES GONZÁLEZ
PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE
GUADALUPE VICTORIA
Sin rúbrica**

**C. EDILBERTO MORALES FLORES
SEGUNDO REGIDOR
Rúbrica y sello**

**C. JOSÉ CARLOS CANO FLORES
TERCER REGIDOR
Rúbrica y sello**

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

**C. ANDREA GONZÁLEZ ÁLVAREZ
CUARTA REGIDORA
Rúbrica y sello**

**C. MAIDA MIRIAM JUÁREZ VARILLA
QUINTA REGIDORA
Rúbrica y sello**

**C. GREGORIO CANO RAMÍREZ.
SEXTO REGIDOR
Rúbrica y sello**

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).

